



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/G1-0425/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3287

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de octubre de 2023

**ONESIMO MORALES RIOS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/131 de fecha 28 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL DURAZNO, Madera, P-08-040-DUR-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 365.211 Metros cúbicos rollo	35	1	35	26939351	26939385
EL DURAZNO, Madera, P-08-040-DUR-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 466.355 Metros cúbicos rollo	45	1	45	26939386	26939430
EL DURAZNO, Madera, P-08-040-DUR-001/14, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 83.157 Metros cúbicos	8	1	8	26939431	26939438
EL DURAZNO, Madera, P-08-040-DUR-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 17.535 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26939439	26939440

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**

20/10ct/23

Onesimo Morales





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/G1-0425/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3287

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de octubre de 2023

**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV

N



**TABLA DE VOLUMEN TASCATE**

Diám. (cm)	Alturas (m)												Totales		
	5			10			15			20			Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3	
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN				
10	109	0.0226			0.0484				0.0754				0.1033	109	2.468
15	89	0.0476			0.1016				0.1584				0.2171	89	4.234
20	67	0.0806		39	0.1721				0.2683				0.3677	106	12.109
25		0.1212		12	0.2590				0.4037				0.5532	12	3.108
30		0.1693			0.3616				0.5637				0.7725	0	0.000
35		0.2245			0.4795				0.7476				1.0244	0	0.000
40		0.2866			0.6123				0.9546				1.3081	0	0.000
45		0.3556			0.7597				1.1844				1.6229	0	0.000
50		0.4313			0.9213				1.4364				1.9683	0	0
55		0.5135			1.0970				1.7102				2.3435	0	0
60		0.6022			1.2865				2.0056				2.7483	0	0
65					1.4895				2.3221				3.1821	0	0
70					1.7060				2.6596				3.6445	0	0
75					1.9357				3.0177				4.1352	0	0
80					2.1785				3.3963				4.6539	0	0
85					2.4343				3.7950				5.2003	0	0
90					2.7028				4.2137				5.7740	0	0
95															
<b>Totales</b>														<b>316</b>	<b>21.918</b>

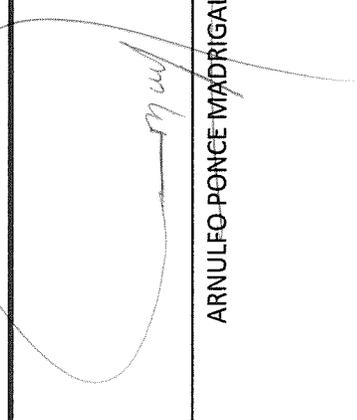
Totales

Ing. Arnulfo Ponce Madrigal  
 PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS



**TABLA DE VOLUMEN ENCINO**

Díam. (cm)	Alturas (m)												Totales	
	5			10			15			20			Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN			
10		0.0064			0.0136			0.0212			0.0290		0	0
15	549	0.0226			0.0484			0.0754			0.1033		549	12.430
20	513	0.0476	476		0.1016			0.1584			0.2171		989	72.775
25	478	0.0806	457		0.1721			0.2683			0.3676		935	117.149
30		0.1212	412		0.2589			0.4037			0.5532		412	106.681
35		0.1692	354		0.3616	168		0.5636			0.7724		522	222.683
40		0.2244	279		0.4795	133		0.7475			1.0243		412	233.182
45		0.2866	243		0.6123	102		0.9545			1.3080		345	246.137
50		0.3556			0.7596	24		1.1842			1.6228		24	28.421
55		0.4312			0.9212			1.4362			1.9680		0	0
60		0.5135			1.0969			1.7100			2.3433		0	0
65		0.6021			1.2863			2.0054			2.7480		0	0
70		0.6972			1.4894			2.3219			3.1817		0	0
75		0.7985			1.7058			2.6593			3.6441		0	0
80		0.9060			1.9355			3.0174			4.1348		0	0
85		1.0197			2.1783			3.3959			4.6535		0	0
90		1.1394			2.4340			3.7946			5.1998		0	0
95		1.2651			2.7026			4.2133			5.7735		0	0
<b>Totales</b>													<b>4188</b>	<b>1039.458</b>



ARNULFO PONCE MADRIGAL

